

3658-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.  
San José, a las once horas con treinta y cuatro minutos del siete de octubre de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras cantonales de la provincia de GUANACASTE, por el partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN.**

Mediante auto n.º 3438-DRPP-2021 de las once horas con veintitrés minutos del dieciséis de setiembre de dos mil veintiuno, este Organismo Electoral le comunicó al partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN que las designaciones realizadas en las asambleas cantonales de LIBERIA, NICOYA, SANTA CRUZ, BAGACES, CARRILLO, ABANGARES, TILARÁN, de la provincia de GUANACASTE se encontraban completas y sin ninguna inconsistencia. No obstante, se advirtió que las estructuras de los cantones de NANDAYURE, LA CRUZ y HOJANCHA sí presentaban inconsistencias en sus designaciones, las cuales fueron advertidas mediante autos n.º 3306-DRPP-2021 de las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve; n.º 3392-DRPP-2021 de las diecisiete horas con diecinueve minutos del día catorce y n.º 3404-DRPP-2021 de las nueve horas con veinticinco minutos del día quince, todas del mes de setiembre de dos mil veintiuno.

Con posterioridad a esta resolución, este Departamento se ha pronunciado en dos ocasiones sobre la integración de las estructuras cantonales pendientes.

En relación con el cantón de LA CRUZ, mediante resolución n.º 3631-DRPP-2021 de las once horas con treinta y seis minutos del uno de octubre de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó los cargos del presidente propietario, tesorero suplente y dos delegados territoriales, resultando que la estructura del cantón de cita quedara completa, razón por la cual se subsana la inconsistencia señalada.

Respecto del cantón de NANDAYURE, mediante auto n.º 3655-DRPP-2021 de las quince horas con diecisiete minutos del seis de octubre de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó los cargos del presidente y secretario suplentes y un delegado territorial, resultando que la estructura del cantón de cita quedara completa, razón por la cual se subsana la inconsistencia señalada.

Finalmente, tratándose del cantón de HOJANCHA, se advierte a las autoridades partidarias que persiste la inconsistencia de doble militancia en cuanto a la designación de la secretaria suplente.

En virtud de lo anterior, al comprobarse que el partido político designó de manera completa las designaciones de los delegados territoriales propietarios en los cantones de LA CRUZ y NANDAYURE, de conformidad con lo estipulado en la resolución n.º 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, se **AUTORIZA** al partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN, para que celebre la asamblea de la provincia de GUANACASTE.

Sin embargo, tome en consideración el partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN que su proceso de renovación de estructuras no podrá tenerse por finalizado a cabalidad, hasta tanto no se haya subsanado en debida forma la inconsistencia advertida en el cantón de HOJANCHA.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/ndrm/dfb/kfm

C.: Exp. n.º 066-2005, partido Accesibilidad Sin Exclusión

Ref., No. 12378, 12686, 13264, 13667, 15791, 16002, 16219, 16438, 16688, 16768, 17091, 17147, 17365, 17367, 17374, 17544, 17702, 17741, 17838, 17951, 18119, 18494, 18858, 19967-2021